

RESOLUCION 80/2022, de 11 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación.

Por Resolución 58/2022, de 22 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria para la constitución de relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación.

La Base Cuarta de dicha Resolución dispone que, finalizado el plazo de presentación de instancias, se hará pública en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es la Resolución de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, indicando el motivo de su exclusión.

Con dicha publicación se entenderán notificadas a todos los efectos las personas aspirantes a quienes afecten.

De acuerdo con lo señalado, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, procede aprobar y hacer públicas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a la citada convocatoria.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al desempeño de puestos de trabajo docentes de nivel o grupo A, en situación de servicios especiales para la formación, que figuran en los siguientes Anexos:

Anexo I: lista provisional de personas aspirantes admitidas.

Anexo II: lista provisional de personas aspirantes excluidas.

2°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra, www.navarra.es el día 12 de abril de 2022.

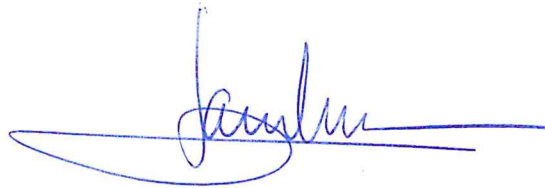
3°. Contra la presente Resolución y sus Anexos las personas interesadas podrán formular reclamaciones y/o subsanaciones telemáticamente, a través de la reseña de la convocatoria, dirigidas al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, en el plazo comprendido entre los días 13 y 29 de abril de 2022, ambos inclusive.

4°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de

Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, y a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa a los efectos oportunos.

Pamplona, once de abril de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,
(Resolución 41/2022, de 15 de febrero, de la Directora
General de Recursos Educativos)

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier', with a long horizontal stroke extending to the right and a large loop underneath.

Javier Lacarra Albizu